



Bucaramanga, 13 de junio de 2017

Señor (a)
MARIA HELENA NASSAR CURE
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 4452 del 25 de mayo de 2017.



En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretaria General

Sandra D.

472
Servicios Postales Nacionales S.A.
NET 900 062017-0
03 25 0 55 A 85
Linea Nat: 01 8001 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG16350807000

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MARIA ELENA NASSAR CURE
Dirección: CALLE 51 # 34-17 BARRIO
CABECERA

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680003268

Fecha Admisión:
26/05/2017 19:22:23

Min. Transporte le da carga 06/07/00 del 20/05/2017



No. 10.08-4452
Bucaramanga, 25 de mayo de 2017

Señora
MARIA ELENA NASSAR CURE
Calle 51 No. 34-17 Cabecera del Llano
Ciudad.

**ASUNTO: DERECHO DE PETICION
RADICADO PERSONERIA: 545-17
PETICIONARIOS: MARIA ELENA NASSAR CURE**

En atención a su petición presentada ante la Personería de Bucaramanga, donde solicita se le informe donde debe pagar el impuesto de alumbrado público, me permito informarle que su queja fue remitida por competencia a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga y se realizó seguimiento al trámite dado a la misma; al respecto la Secretaria de Hacienda nos informo que procedió a realizar el cruce con las empresas prestadores del servicio, quienes suministraron la información necesaria para realizar la liquidación del impuesto; información le fue comunicada a usted, mediante oficio No. 2408 de mayo 9 de 2017, así mismo, se le hizo saber que cualquier inquietud podrá comunicarse a la Alcaldía de Bucaramanga – Secretaria de Hacienda-Alumbrado Público.

Por lo anterior, esperamos que la intervención de la Personería de Bucaramanga, hay sido efectivo para el logro de sus objetivos; en consecuencia se procede al archivo de estas diligencias.

Atentamente,

Luz Stella Peñaloza
LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILLA
Profesional Especializada

Proyecto: Yackeline Martinez Amaya
Reviso: Luz Stella Peñaloza

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 13 JUN 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a MARIA HELENA NASSAR CURE, toda vez que fue devuelta por el correo 472.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

